

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio <b>Migrow</b>	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO EN JUNTA GOBIERNO LOCAL 20-2-2017</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JCI3Y-KLQPR-1LP5Y</b> Fecha de emisión: <b>6 de marzo de 2017 a las 9:41:18</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2017 10:08

En Huelva, a                    de                    2016

**REUNIDOS**

De una parte, **D. GABRIEL CRUZ SANTANA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, provisto de NIF P-2104100-I.

De una parte, **D. Manuel Felipe Garoña Toresano**, mayor de edad, provisto de NIF 29480462M, y con domicilio a estos efectos, en la calle Fernando el Católico Nº 31, en Huelva.

**INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

El segundo, en nombre y representación de la Empresa Migrow Servicios Avanzados en Migración y Movilidad S.L, con domicilio social en Calle Sur Nº21, Isla Cristina (Huelva)21410.

Las partes intervinientes se reconocen plena capacidad para la firma del presente Convenio de colaboración y en tal sentido

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que **EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** tiene entre sus competencias la prestación de Servicios Sociales comunitarios y el desarrollo de las políticas sociales e Igualdad en el municipio de Huelva y, la de aquellos otros servicios o programas que estime necesarios.

Que en este sentido, el Ayuntamiento de Huelva desarrolla proyectos dirigidos a diferentes colectivos como mayores, infancia-adolescencia, mujeres, discapacitados, personas migradas, adicciones, etc., y otras acciones de índole social que prevengan y reduzcan las situaciones de riesgo y vulnerabilidad social, siempre priorizando a las personas y grupos en exclusión social.

**SEGUNDO:** QUE **MIGROW** Es una firma del sector legal especializada en el movimiento de personas y empresas, siendo la movilidad laboral una de las materias sobre las que presta sus servicios. La intermediación laboral es una de sus actividades para la cual cuenta con una Agencia de Colocación ON LINE autorizada por el Servicio Público de Empleo Estatal con numero



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 002112 JCI3Y-KLQPR-1LP5Y-475170462083BEA9B06E08EFA801CAF11DFF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio <b>Migrow</b>	IDENTIFICADORES -: <b>APROBADO EN JUNTA GOBIERNO LOCAL 20-2-2017</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>JCI3Y-KLQPR-1LP5Y</b> Fecha de emisión: <b>6 de marzo de 2017 a las 9:41:18</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/02/2017 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 002112 JCI3Y-KLQPR-1LP5Y-4751704632838E49B06E08EFA01CAF11DFF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9900000503. MIGROW tiene una larga trayectoria en ofrecer sus servicios a personas desfavorecidas, como es el colectivo de inmigrantes, siendo una firma de referencia en el ámbito de la extranjería y del derecho migratorio. Igualmente, ha desarrollado una línea específica en consultoría ético-laboral siendo pionera en dar asesoramiento a las empresas para alcanzar los estándares éticos y mejorar su responsabilidad social corporativa.

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** A) Colaborar en la búsqueda de empleo a personas inscritas en los servicios sociales del Ayuntamiento de Huelva que estén interesadas en ser incluidas en la bolsa de candidatos de la agencia de colocación que gestiona MIGROW y facilitándoles a estos efectos, si se requiere itinerarios de inserción laboral adecuados a los solicitantes de empleo.

B) Colaborar en la formación de las personas interesadas e inscritas en los servicios sociales al objeto de obtener la capacitación adecuada para postular a las ofertas de empleo que se inserten en la Agencia de Colocación de MIGROW.

C) Colaborar en la selección de personas entre beneficiarias de los servicios sociales adecuándola al perfil requerido por las empresas oferentes.

**SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, se compromete a derivar personas interesadas usuarias de los centros de los servicios sociales o a familias en situación de exclusión social y valoradas por los técnicos municipales. El Ayuntamiento de Huelva se compromete a priorizar y derivar a las familias que puedan ser beneficiarias de las ofertas laborales para garantizar la necesaria justicia social.

**TERCERO.-** El presente convenio entrará en vigor en la fecha de la firma, indicada en el encabezamiento, y tendrá una duración de un año, debiendo aceptarse de forma expresa por ambas partes la renovación del presente acuerdo de colaboración.

No obstante, MIGROW podrá dar por resuelta la presente colaboración en cualquier momento y a su sola voluntad, por motivos justificados e internos de la empresa, sin que por ello se genere derecho alguno de indemnización por daños o perjuicios a favor del Ayuntamiento.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: <b>Convenio Migrow</b>	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO EN JUNTA GOBIERNO LOCAL 20-2-2017</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>JCI3Y-KLQPR-1LP5Y</b> Fecha de emisión: <b>6 de marzo de 2017 a las 9:41:18</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/02/2017 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 02112 JCI3Y-KLQPR-1LP5Y-475170463283BEA9B06E08EFA01CAF11DFF5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**CUARTO.-** Las partes firmantes se comprometen a desarrollar su colaboración respetando en todo caso la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Las partes firmantes se informarán recíprocamente que sus datos de carácter personal serán incorporados en un fichero propiedad de cada una de ellas, que ha sido registrado en la Agencia española de Protección de Datos, con la finalidad de mantenimiento de la relación, así como de mantenerse informado de los servicios que cada parte considere puedan resultar de interés a la otra.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la atención del Responsable de Protección de Datos en la dirección de cada una de las partes que reza en el encabezado de este acuerdo.

Así lo dicen y acuerdan las partes en el lugar y fecha del encabezado.

**ALCALDE PRESIDENTE  
AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

**EL REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA**

**D. GABRIEL CRUZ SANTANA**

**D.MANUEL FELIPE GAROÑA  
TORESANO**